PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

- OFICIO -

ID 29544479

Jardín América, Misiones, 2 de Julio de 2025.

AL SR/A. ENCARGADO/A
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS.
POSADAS-MISIONES.
S_____ / _____D:

Me dirijo a Ud. en los autos: "EXPTE. 87157/2024 ZALAZAR CLAUDIA ANDREA y RAMON OSCAR CASTELLANO S/ DIVORCIO VINCULAR", que trámita por ante el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, a cargo de S.S. Dra. MEYER CYNTHIA LOURDES, Secretaría Nº 2, a mí cargo Dr. HECTOR GABRIEL CANTERO, de la Cuarta Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en Calle Mariano Moreno N°730, de la ciudad de Jardín América, Misiones, en los cuales se ha dispuesto librarle el presente oficio a fin de que se sirva tomar razón, del divorcio vincular entre la ZALAZAR CLAUDIA ANDREA DNI NRO 28.000.909 y CASTELLANO RAMON OSCAR DNI NRO 28.704.498, matrimonio celebrado el 29 de enero de 2010, e inscripto en el Registro Provincial de las Personas de la localidad de Santo Pipo, Misiones, Tomo I, Acta 02, Año 2010.

La Sentencia que ordena el libramiento del presente oficio en sus partes pertinentes dice: "Jardín América, Misiones, 28 de Marzo de 2025. VISTO:.., RESULTA: CONSIDERANDO:..FALLO: 1.- Decreto el Divorcio Vincular de los Sres ZALAZAR CLAUDIA ANDREA DNI NRO 28.000.909 y CASTELLANO RAMON OSCAR DNI NRO 28.704.498 matrimonio celebrado en el Registro

Provincial de las Personas, Delegación Santo Pipó-Misiones, el 29/01/2010, inscripto en el Tomo I, acta 02 del año 2010 .-Costas por su orden. -2.-. DECLARAR disuelta la sociedad conyugal con el alcance previsto por el art. 480 del Código Civil y Comercial de la Nación con efecto retroactivo a la fecha de presentación conjunta de las partes que data del 04/07/2024.- 07).-. Firme que quede, ofíciese al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, previa acreditación en original de comprobante de helipagos, para su toma de razón y expídase Testimonio con copia integra del acuerdo homologado previo pago de la tasa administrativa por dicho servicio. - 08).- Cópiese, regístrese y notifíquese y a sus representados en el domicilio real conforme lo establece el art. 38 de la ley arancelaria y a los Ministerios Públicos via SIGED -Fdo. Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Juez.
Registro de Protocolos: Nº ID 28338492 , Nº de Protocolo 361/2025, SECRETARIA 1, Fecha de Registro: 28/03/2025.

ARTÍCULO 400 DEL CPCyC: RECAUDOS Y PLAZOS PARA LA CONTESTACION. Las oficinas públicas ... deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de veinte días hábiles ...salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales.-
ARTICULO 401 DEL CPCyC: RETARDO. Si por circunstancias atendibles el requerimiento no pudiere ser cumplido dentro del plazo, se deberá informar al Juzgado antes del vencimiento de aquél, sobre las causas y la fecha en que se cumplirá. Cuando el Juez advirtiere que determinada repartición pública, sin causa justificada, no cumple reiteradamente el deber de contestar oportunamente los informes, deberá poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Gobiernos, a los efectos que corresponda, sin perjuicio de las otras medidas a que hubiere lugar.-

Saludo a Usted atte.

Digitally signed by CANTERO Hector Gabriel
Date: 2025.07.02 11:46:24 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 04

del mes de Julio de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 1937-J-25 29544479 2555622 de fecha 202

en Expte Nº 87157/2024 Zalazar Claudia Andrea y Romano Oscar Caballero S/Divorcio

de cuyo contenido 07 / 7º / 2025 Año

Trámite

VIVIANA R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio N°: 24 Acta N°: 02

= Protocolizado Libro 07 Folio 79 año 2025

Corresponde al Expte. N° 1937-J-25 Oficio N° ID. 29544479 de Fecha 02-07-25

Venido del Juzgado C. C. L. y de Flia N°: 2 Secretaría N°: 2

Con Asiento en Jardín América Provincia Misiones País Argentina

Autos Caratulados: Expte N° 87157/2024 ZALAZAR claudia Andrea y Ramon Oscar CASTELLANO s/ DIVORCIO Vincular

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Esposos Sres:

ZALAZAR Claudia Andrea DNI N°: 28.000.909

CASTELLANO Ramon Oscar DNI N° 28.704.498

Fecha de Fallo: 28-03-2025

Fdo: Dra. Cynthia L. MEYER Juez Fdo: CANTERO H. Gabriel Secretario

Posadas Misiones 08-07-2025

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

024

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	02	2010
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En SANTO PIPO - MISIONES

República Argentina, a 29 de ENERO

de 2010 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

CASTELLANO RAMON OSCAR

RAMÓN OSCAR CASTELLANO

Edad 27 años, profesión EMPLEADO PROVINCIAL estado SOLTERO

nacionalidad ARGENTINA nacido en JARDIN AMERICA - MISIONES

domiciliado en SANTO PIPÓ - MISIONES. Doc. Ident. Nº: 28704498

Hijo de CEFERINO CASTELLANO

nacionalidad ARGENTINO profesión EMPLEADO

y de MODESTA MABEL CUBILLA

nacionalidad ARGENTINA profesión AMA DE CASA

domiciliados en SANTO PIPÓ - MISIONES.

CLAUDIA ANDREA ZALAZAR

Edad 29 años, profesión ESTUDIANTE estado SOLTERA

nacionalidad ARGENTINA nacida en SANTO PIPO - MISIONES

domiciliada en SANTO PIPÓ - MISIONES Doc. Ident. Nº: 28.000.908

Hija de EDUARDO NAPOLEON ZALAZAR

nacionalidad ARGENTINO profesión EMPLEADO

y de ANA DE JESUS ROMERO

nacionalidad ARGENTINA profesión AMA DE CASA.

domiciliados en SANTO PIPO - MISIONES

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

LILIAN ZORAIDA CARDOZO Doc. Ident. Nº: 27.278.201 Edad 30 años

Estado SOLTERA profesión DOCENTE Domicilio SANTO PIPÓ, MISIONES

GLADYS CARMEN SOLIS Doc. Ident. Nº: 21.877.342 Edad 38 años

Estado CASADA profesión ENFERMERA Domicilio SANTO PIPÓ - MISIONES

PREVIA LECTURA DE LOS ART. 198, 199 Y 200 DE LA LEY 23515 DEL C.C. Y LEIDA EL ACTA LA FIRMAN CONMIGO LOS CONTRAYENTES Y LOS TESTIGOS MENCIONADOS.

CASTELLANO RAMON OSCAR

C/

ZALAZAR CLAUDIA ANDREA

Nota de REF pasa al Folio 207

REGISTRO DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS SANTO PIPO

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 24 de Julio de 2025.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 87157/2024 ZALAZAR CLAUDIA ANDREA Y RAMON OSCAR CASTELLANO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 24.07.2025 06:51:48